

.... de OCTUBRE de 2010.-

DICTAMEN N° 153/10

Referencia: Expte. N. 29.416/10 s/Cont Dir.
Implement. Mejoras Lavado Dinero BCO. CHUBUT

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el BANCO DEL CHUBUT S.A. la Contratación Directa relativa a “IMPLEMENTACION Y MEJORAS AREA PREVENCIÓN LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO”, habiéndose agregado a fs. 93/94 el proyecto de Resolución del Directorio de la institución bancaria mediante la cual se autorizaría la contratación directa de la firma CONSULTCOM S.A y el respectivo Modelo de Contrato a suscribirse a fs. 99/100.

En lo que al procedimiento llevado a cabo se refiere, el mismo encuentra su origen y fundamento en el Acta de Directorio N° 452 (al que se hace mención en el referido proyecto y se encuentra agregada a los presentes en su parte pertinente a fs. 89).

A su turno, a fs. 141 ha tomado intervención del departamento legal de la institución sin haber expuesto oposición ni objeciones al respecto.

Por todo lo expuesto, y atento los antecedentes agregados, no encuentro objeciones que formular.

Atentamente.

Dr. Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas